

## ACTA DE INSPECCIÓN

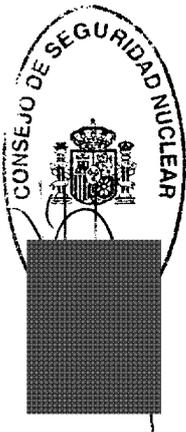
**Dña.** [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el dieciséis de junio de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular es [REDACTED] de NIF: [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 16 de noviembre de 2000 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/0868.



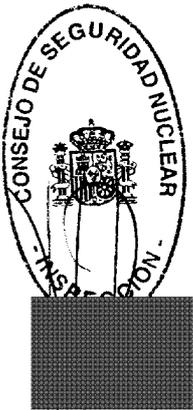
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

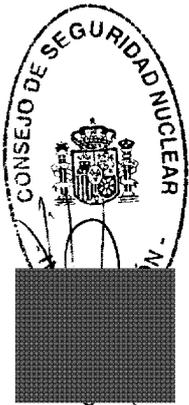
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación estaba formada por un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 03212E5, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 800 mA, dando servicio a dos tubos ubicados en salas contiguas:
  - Tubo 1, ubicado en la sala 1, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s PB77565, con filtración total de 2 mm Al. Disponía de una mesa de exploraciones fija y soporte mural para exploraciones. \_\_\_\_\_
  - Tubo 2, ubicado en la sala 2, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 45F020, con filtración total de 1'5 mm Al. Disponía de mesa basculante para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- La consola de control del equipo disponía de pulsador de disparos extensible y se encontraba situada en la sala 2, junto a la pared que separaba las dos salas, quedando en la parte opuesta a la dirección del haz cuando se situaba la mesa en posición vertical. \_\_\_\_\_



- El equipo disponía de pulsadores de emergencia ubicados junto al panel de control. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección y quedaba reflejado en la última memoria de inscripción de la instalación, las salas que albergaban los equipos disponían de paredes y puertas emplomadas y suelos y techos de hormigón. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala 1 se realizaba a través del pasillo de la instalación, estando señalizado según norma UNE 73.302, como Zona de Permanencia Limitada. \_\_\_\_
- La sala 1 limitaba lateralmente con la sala de espera, aseo, patio interior y sala 2, y en su parte superior e inferior con vivienda. \_\_\_\_\_
- La pared que separaba las salas de exploración disponía de puerta de comunicación y una ventana de cristal convencional en la parte superior de la misma. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala 2 se realizaba desde el pasillo de la instalación, estando señalizado, según norma UNE 73.302, como Zona de Permanencia Limitada. \_\_\_\_
- La sala 2 limitaba lateralmente con la sala 1, patio interior y pasillo, en su parte superior con vivienda, y su parte superior e inferior con vivienda. \_\_\_\_\_
- Como prendas de protección disponían de dos delantales emplomados de 0'25 mm de espesor. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cartel aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_



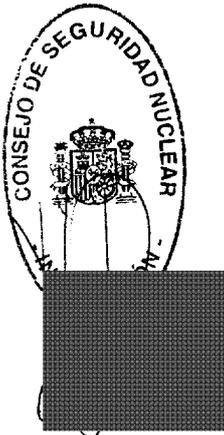
## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección fueron:

- Tubo 1 hacia la mesa, con condiciones de disparo de 81 kVp, 200 mA, 0'160 s y con medio dispersor acuoso: 950  $\mu$ Sv/h en contacto con la puerta de acceso, 213  $\mu$ Sv/h en contacto con la pared de la puerta de acceso y 437  $\mu$ Sv/h en el puesto del operador. \_\_\_\_\_
- Tubo 2 hacia la mesa vertical, con condiciones de disparo de 81 kVp, 200 mA, 0'160 s: 833  $\mu$ Sv/h junto la consola de control y 2'5 mSv/h junto al equipo. \_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

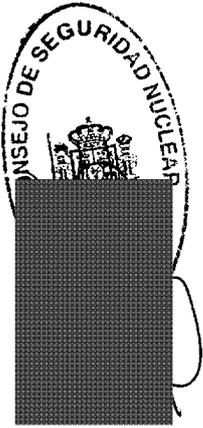
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una acreditación para operar con equipos de rayos x. \_
- El personal que manejaba los equipos usaba delantal plomado para realizar las exploraciones en modo escopia. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto disponía de dosimetría personal de termoluminiscencia, procesada mensualmente por la firma  stando disponibles las lecturas hasta el mes de abril de 2010 sin incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos de forma particular. \_\_\_\_\_



### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

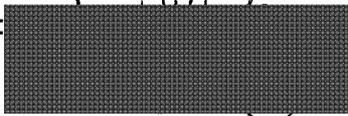
- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/0868. \_\_\_\_\_
- Las actividades de la instalación era de radiodiagnóstico general y radioescopia con intensificador de imagen. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible la memoria de la última modificación de la instalación por cambio de titular y cambio de equipo, inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico con fecha 5 de mayo de 2010. \_\_\_\_\_
- En dicha inscripción se refleja que la instalación dispone de un equipo de la firma  modelo A  \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de desmontaje del equipo  modelo   de fecha 16 de noviembre de 2006. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación y estimación de dosis a paciente, se realizó el 21 de diciembre de 2009 por la UTPR , estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- El estado del equipo y tubos reflejado en el informe de control de calidad era aceptable indicándose una carga de trabajo de 25 exploraciones semanales con el tubo 1 y 10 exploraciones semanales con el tubo 2. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones en el que se reflejaban mensualmente las exploraciones realizadas por tipo y las actuaciones de la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la copia de Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2009 enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_

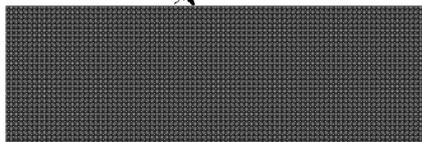
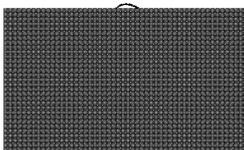


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de junio de dos mil diez.



Fdo.: 

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 08 JUL. 2010

ENTRADA Núm. 14996  
HORA \_\_\_\_\_